

### MODALIDAD 6

**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROPIA, CUANDO EL FOVIPOL NO FINANCIÓ EL 100% DE LA COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE NO TERMINADO QUE SOLO SE ENCONTRABA ACONDICIONADO.**

#### **REQUISITOS:**

1. Presentar DNI del titular y cónyuge. La información contenida en el DNI debe estar vigente, FOVIPOL consultará en línea al RENIEC, confirmando dicha información.
2. En el caso que el aportante y/o beneficiario este casado deberá presentar el Acta de Matrimonio Civil original. Y de tener unión de hecho deberá adjuntar la inscripción original expedida por SUNARP.
3. En caso que el aportante y/o beneficiario registre estado civil divorciado, deberá de acreditar la inscripción correspondiente en el registro de Personas Naturales de SUNARP y el acta de matrimonio en original con la disolución y liquidación de la sociedad conyugal.
4. En el caso que el aportante y/o beneficiario registre estado civil viudo deberá presentar el Acta de defunción original del cónyuge, junto al acta de matrimonio.
5. En caso de que el beneficiario se encuentre en situación retiro deberán presentar sus tres (03) últimas boletas de pago originales o virtuales impresas que serán verificadas por el Área de Créditos del FOVIPOL.
6. En caso de estar casado bajo el Régimen de Separación de patrimonios, deberá adjuntar la Copia Literal de la partida electrónica de la inscripción expedida por SUNARP (original).
7. Certificado Registral Inmobiliario (CRI) que acredite la propiedad del bien inmueble a nombre del solicitante, el cual deberá coincidir con los datos del DNI (No se acepta acciones-derechos) excepcionalmente se aceptaran copropiedad solo en caso de cónyuges, con sus respectivas copias literales otorgadas por la SUNARP en originales, correspondiente al inmueble a ser hipotecado el cual no deberá tener cargas, gravámenes, anotación preventiva, causales de reversión y títulos pendientes; además no podrá tener la condición de bien rústico, agrícola, rural, comercio y/o expansión urbana, teniendo en cuenta lo señalado en el Literal V y W de los Lineamientos generales de la presente guía.
8. Original del Presupuesto de Obra que acredite la obra a realizar con material noble, en moneda nacional, que describa los trabajos a realizar, suscrita por Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo. En caso de solicitar el préstamo en dos armadas deberá adjuntar a su presupuesto de obra un plan de trabajo en un diagrama

- ❖ Toda la Documentación presentada deberá tener una vigencia no mayor a tres meses.
- ❖ Para iniciar el trámite primero deberá estar aprobado por el seguro de desgravamen.
- ❖ Estar al día con los aportes.

## AMPLIACIÓN DE PRESTAMO

de Gantt en el formato de primavera o MS PROYECT en dos etapas, asimismo no deberá superar más de 6 meses.

**9.** En caso de inmuebles construidos con material noble adicionalmente presentar Original o copia legalizada del plano de distribución existe o proyectado, suscrita por Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo.

**10.** Adjuntar una copia simple del H.R y P.U de la municipalidad competente.

**11.** Certificado de Parámetros urbanísticos en original, expedido por la Municipalidad competente, cuando se proyecte construir un inmueble con una altura mayor a Tres (03) pisos.

**12.** De forma excepcional y previo informe de la Gerencia de proyectos y Obras, cuando el valor comercial del inmueble sea inferior a la capacidad del beneficiario, se podrá desembolsar el préstamo en dos armadas, siendo la primer desembolso para que el beneficiario inicie la construcción con material noble y la segundo desembolso solo podrá realizarse después de una segunda verificación por parte de la Gerencia de Proyectos y Obras en forma conjunta con OCI-FOVIPOL quienes en conjunto emitirán un informe vinculante con la finalidad de verificar la construcción que se haya realizado con el primer desembolso según proyecto de obra civil . Cabe señalar que una vez que el administrado solicite préstamo bajo esta figura está obligado a construir en el plazo establecido en su proyecto de trabajo adjunto a su expediente.

**13.** En el supuesto caso que el administrado (beneficiario) no haya cumplido con lo establecido en el préstamo para la construcción o mejoramiento de vivienda propia; Con el Informe de la Gerencia de Proyectos-Obras y OCI FOVIPOL se deberá iniciar de manera oportuna las acciones administrativas, civiles y penales que conlleven a recuperar y proteger el patrimonio del fondo de Vivienda Policial.

- ❖ Toda la Documentación presentada deberá tener una vigencia no mayor a tres meses.
- ❖ Para iniciar el trámite primero deberá estar aprobado por el seguro de desgravamen.
- ❖ Estar al día con los aportes.